



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OF. CULTURA

DECRETO ALCALDICIO No. 1297

LITUECHE, 11 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la 14° Fiesta del Cordero 2016.
- Que, dentro de las actividades se contempla el funcionamiento de Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016".
- Las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** en todas sus partes, las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanales, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016", para los días 29 y 30 de octubre 2016.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Tránsito y Depto. de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



APC/LUS/CSMT/gls
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas





BASES DE ADJUDICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO STANDS DE CERVEZAS - JUGOS NATURALES - POSTRES "14° FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016"

Las presentes Bases tienen como finalidad reglamentar la adjudicación y funcionamiento de los Stand de: Cervezas - Jugos Naturales y Postres "14° Fiesta del Cordero Litueche 2016", la realización de este evento se contempla durante los días 29 y 30 de Octubre de 2016, dentro del marco de fortalecimiento de la identidad productiva y cultural de nuestra comuna, donde el cordero se posiciona y vincula con las costumbres campesinas, el folclor, la cultura culinaria o gastronómica, la producción, el desarrollo turístico y tecnológico de nuestra zona.

PRIMERO: La Comisión Organizadora de esta actividad dispondrá de cinco stands para el funcionamiento de las Cervezas Artesanales, tres para Jugos Naturales y tres para Postres los que estarán distribuidos en el Patio de Comida y Fuera de este en el caso de las Cervecerías. La celebración de la 14° Fiesta del Cordero se desarrollara en el sector de Caserío Talca (cancha de fútbol).

SEGUNDO: Podrán acceder a un stand toda empresa y/o particulares que desarrollen y acrediten actividad comercial del rubro, (Cartola tributaria, patente municipal, certificado empleador, currículum, etc.). También podrán optar a los stands, personas naturales o jurídicas residente o no en la comuna, de acuerdo a la disponibilidad de locales.

TERCERO: Los interesados en participar en el Stand de Cerveza Artesanal deben ser auténticos artesanos tradicionales, que elaboren su propia cerveza, de comprobar que no están cumpliendo con este punto serán sacados de la feria y no tendrán devolución del aporte ingresado al Municipio.

CUARTO: Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción, completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora, estará en condiciones de seleccionar a los participantes.

SEXTO: La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación vía papel o correo electrónico (Litueche.transito@gmail.com) hasta el 17 de Octubre del 2016, no se recibirán fuera del plazo establecido. (Obligatorio colocar teléfono de contacto). A los artesanos y microempresarios seleccionados se les confirmará, de preferencia, vía telefónica de su participación hasta el 20 de Octubre de 2016 y tendrán hasta el 25 de octubre de 2016 para cancelar su respectivo aporte municipal.

SÉPTIMO: Los seleccionados deberán hacer un aporte municipal según este detalle:

1. Cerveza Artesanal: 2 UTM
2. Jugos y Postres: 1 UTM

Fecha y lugar de pago: Desde el 20 al 25 de Octubre de 2016 en la Ilustre Municipalidad de Litueche (Dirección de Transito) o Transferencia Electrónica. Si realiza por transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Banco: Estado
- Nombre: Ilustre Municipalidad de Litueche
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- Número de Cuenta: 38809000025
- Rut: 69.091.100-0
- Correo: Litueche.transito@gmail.com
- **Importante: Se debe enviar el recibo del depósito a este correo, de lo contrario no se considerara como cancelado**





OCTAVO: Será de responsabilidad de cada concesionario, el cumplimiento de las disposiciones tributarias, de acuerdo a lo que prevé el Decreto Ley 825, (sobre tasación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ante el Servicio de Impuestos Internos).

NOVENO: El municipio pondrá a disposición, Stand con las siguientes características: dimensiones de 3 x 3 metros; dotados de agua potable, energía eléctrica, cenefa identificadora en donde debe estar el nombre del stand.

DÉCIMO: Cada concesionario, podrá equipar su stand de acuerdo a sus necesidades, pero siempre cumpliendo con los materiales asignado en el punto anterior.

DÉCIMO PRIMERO: El concesionario, será responsable del desempeño del personal de cada stand, en cuanto a la calidad de la atención entregada a los clientes, debiendo capacitarlos para una atención rápida, amable, cordial y expedita. Con relación a estas condiciones, la comisión se reserva el derecho de exigir su cumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: El concesionario deberá velar por disponer durante todo el desarrollo de la festividad los productos ofrecidos en el formulario de postulación.

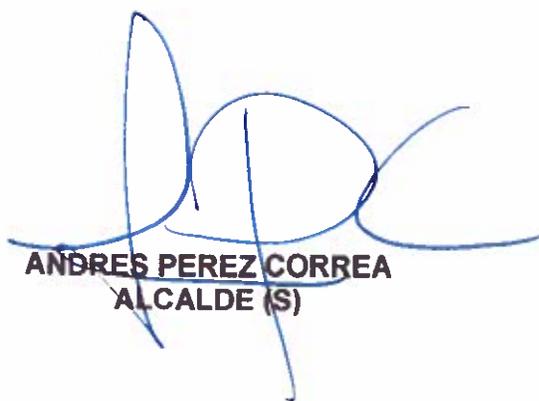
DÉCIMO TERCERO: La Municipalidad dispondrá de contenedores generales para que en ellos sean depositados todos los residuos de cada local, siendo responsabilidad de cada Concesionario el mantener limpio el perímetro de su stand.

DÉCIMO CUARTO: El aseo del recinto durante el desarrollo de esta actividad se realizará en conjunto entre el municipio y los locatarios, para asegurar una buena imagen frente al público y por ende, para dar cumplimiento a las exigencias sanitarias en el entorno.

DÉCIMO QUINTO: Los locatarios seleccionados podrán retirar sus credenciales al momento de la instalación en el Stand asignado, solicitándola a la comisión organizadora presente en el lugar. Esta credencial les permitirá ingresar a los estacionamientos sin tener que cancelar.

DÉCIMO SEXTO: Los valores de cada uno de los productos se fijaran en la reunión de coordinación en donde deberán traer cada locatario los envases de sus productos a comercializar (vasos, botellas, potes, etc.)

DÉCIMO SÉPTIMO: Toda duda o inquietud será clarificada a través del correo electrónico deporteyculturalitueche@gmail.com


ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (S)



FICHA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES
14° FIESTA DEL CORDERO LITUECHE
29 Y 30 DE OCTUBRE 2016

I. FORMULARIO POSTULACIÓN EXPOSITORES 2016

ANTECEDENTES POSTULANTE (individual)	
Nombre:	
Rut:	
Dirección:	
Comuna:	
Fono:	
Correo electrónico	
¿Posee inicio de actividades? SÍ__ NO__	

ANTECEDENTES POSTULANTE (Grupo o asociación)	
(*) Se solicita adjuntar obligatoriamente la nómina de integrantes de la agrupación que estarán trabajando durante los días de la feria.	
Agrupación Formal____ Agrupación informal (sin personalidad jurídica)____	
Nombre Agrupación:	
Rut:	
Dirección:	
Comuna:	
N° Personalidad Jurídica:	
Representante Legal:	
Correo electrónico:	
Fono:	





DESCRIPCIÓN DE SU ACTIVIDAD

Artesanía__

Gastronomía __

Productos Agrícolas __

Otros productos__

Mi producto consiste en:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TÉCNICAS Y MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS

Las técnicas que utilizo para realizar mi producto son:

.....

.....

Las materias primas que utilizo para realizar mi producto son:

.....

.....

Proviene de:

.....

.....

¿Por qué cree usted que su producto debe estar presente en el evento?

.....

.....





ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN
(capacitaciones, talleres, exposiciones, reconocimientos, permisos, etc.)

Área reservada para el desarrollo de los antecedentes complementarios.

